



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 25 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 5981-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 625-2017-GAL-MDSS, Informe N.° 1509-2017-GI-MDSS, Informe Legal N.° 068-AL-GI-MDSS-2017, Informe N.° 1401-2017-EMC-SGEP-GI-MDSS, Informe N.° 098-RO-RCLC-SGEO-GI-MDSS-2017, Informe N.° 088-RO-RCLC-SGEO-GI-MDSS-2017, sobre conformación de Comisión de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, a través del Informe N.° 098-RO-RCLC-SGEO-GI-MDSS-2017, de fecha 17 de agosto de 2017, el Residente de Obra Ingeniero Civil Roberto C. Limachi Cama, solicita la conformación de la Comisión de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Tupac Yupanqui, Huascar, Pachacutec, Manco Inca, Atahuallpa, Manco II, Huayna Capac, Carrizales y Pasajes Huascar, Qosqo y Chima de la Asociación Pro Vivienda Tres Cruces, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco";

Que, según Informe N.° 1401-2017-EMC-SGEO-GI-MDSS, de fecha 20 de setiembre de 2017, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, solicita la conformación de la Comisión de recepción de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Tupac Yupanqui, Huascar, Pachacutec, Manco Inca, Atahuallpa, Manco II, Huayna Capac, Carrizales y Pasajes Huascar, Qosqo y Chima de la Asociación Pro Vivienda Tres Cruces, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco", que a continuación se detalla:

| | |
|-------------------|--|
| Presidente | Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras |
| Suplente | Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita |
| Integrante | Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras |
| Suplente | Ing. Axel Gorki Yabar Velazco |
| Integrante | Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras |
| Suplente | Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia |
| Miembro | C.P.C. Hilda Cusihualpa Conde Sub Gerente de Contabilidad |
| Miembro | Arq. Ediamina Ines Quirita Huaracha Sub Gerente de Expedientes Técnicos |
| Asesores | Ing. Roberto Carlos Limachi Cama Residente de Obra Ing. Dante Fernando Colque Olave Inspector de Obra |

Que, en el marco de las competencias señaladas en el Primer Considerando, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha ejecutado diversas obras por la modalidad de Administración Directa, encontrándose algunas de ellas concluidas, por lo que es necesario constituir la respectiva comisión de recepción de obra, a efectos de proceder con la liquidación física y financiera de la misma;

Que, al respecto el Inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, resolución que regula la ejecución de obras públicas por administración directa, señala: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaboradas por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Base para la tramitación de la Declaración de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Que, mediante Opinión Legal N.º 625-2017-GAL-MDSS, de fecha 20 de octubre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Tupac Yupanqui, Huascar, Pachacutec, Manco Inca, Atahuallpa, Manco II, Huayna Capac, Carrizales y Pasajes Huascar, Qosqo y Chima de la Asociación Pro Vivienda Tres Cruces, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”;

Por tanto, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Tupac Yupanqui, Huascar, Pachacutec, Manco Inca, Atahuallpa, Manco II, Huayna Capac, Carrizales y Pasajes Huascar, Qosqo y Chima de la Asociación Pro Vivienda Tres Cruces, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

| | |
|-------------------|--|
| Presidente | Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman Sub Gerente de Liquidación de Obras |
| Suplente | Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita |
| Integrante | Ing. José Luis Ríos Rabelo Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras |
| Suplente | Ing. Axel Gorki Yabar Velazco |
| Integrante | Ing. Edwin Montesinos Cueva Sub Gerente de Ejecución de Obras |
| Suplente | Ing. Mario Dusanz Noha Valdivia |
| Miembro | C.P.C. Hilda CusiHuallpa Conde Sub Gerente de Contabilidad |
| Miembro | Arq. Ediamina Ines Quirita Huaracha Sub Gerente de Expedientes Técnicos |
| Asesores | Ing. Roberto Carlos Limachi Cama Residente de Obra Ing. Dante Fernando Colque Olave Inspector de Obra |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión designada formular el Acta de Recepción y encargarse de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que los integrantes de la Comisión de recepción de la Obra “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Tupac Yupanqui, Huascar, Pachacutec, Manco Inca, Atahuallpa, Manco II, Huayna Capac, Carrizales y Pasajes Huascar, Qosqo y Chima de la Asociación Pro Vivienda Tres Cruces, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco”, serán responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de las funciones asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR, a los miembros de la Comisión a cumplir con responsabilidad y profesionalismo las labores encomendadas.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Integrantes
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2017-A-MDSS-SG

Andmar Sicus Cahua
ALCALDE

Página 2 de 2

